

J.C.C. N°

SEÑORA JUEZ:

....., Perito Contador Oficial, en los autos caratulados:
"..... SILVIA C/ EDUARDO S/ EJECUTIVO",
EXPTE N°....., se presenta ante V.S. y **DICE:**

Que, de acuerdo a lo ordenado a fojas 43, constancias de autos, pautas dadas y controlada que fuera la Planilla de fojas 40/40V, se determinan diferencias, confeccionándose una Nueva que como Anexo I, se agrega y forma parte del mismo. Todo al 10/07/2018, fecha de Corte de Planilla. Total Adeudado **\$31.862,34.-**

a) El Capital se condena a Tasa Activa desde la fecha de exigibilidad 11/09/2014. Se calculan intereses a fecha de pago ordenado a fojas 19, y se consideran los fondos disponibles a fojas 29 por \$9.323,35 para efectuar la imputación parcial de la OPJ N° 1320/18 cancelatoria de Capital.-

b) No corresponde la imputación del Gasto Documentado de Tasa de Justicia porque se abona con fondos del demandado.-

c) Se ajustan Gastos No Documentados según cálculo de costas y honorarios en Planilla Anexa.-

Que es todo, por lo que **SOLICITO:**

Se me tenga por presentada y cumplida la tarea encomendada en autos.-

Proveer de conformidad.-

SERA JUSTICIA

ANEXO I

"..... SILVIA C/ EDUARDO S/ EJECUTIVO"

Fojas	Detalle	Tasa	CAPITAL		HONORARIOS	
			Importe	Intereses	Importe	Intereses
8/9	CAPITAL CONDENADO SENTENCIA (Auto 13/05/16)		38.000,00			
	T. Activa del 11/09/14 al 29/05/17 - Tasa Prop.	72,27%		27.462,90		
22	PAGO O.P.J. N° 18507/2017- \$300,13					
	a Capital Transf. 29/05/2017		-300,13			
22	PAGO O.P.J. N° 18512/2017- \$20.453,83					
	a Capital Transf. 29/05/2017		-20.453,83			
	SUBTOTAL CAPITAL AL 29/05/2017		17.246,04	27.462,90	-	-
	T. Activa del 30/05/17 al 24/10/17 - Tasa Prop.	9,54%		1.645,60		
34	PAGO O.P.J. N° 1320/2018- \$17.246,04					
	a Capital Fondos Disponibles \$9.323,35 al 24/10/2017		-9.323,35			
	SUBTOTAL CAPITAL AL 24/10/2017		7.922,69	29.108,50	-	-
	T. Activa del 25/10/17 al 08/02/18 - Tasa Prop.	7,64%		605,12		
34	PAGO O.P.J. N° 1320/2018- \$17.246,04					
	a Capital \$7.922,63 Transf. 08/02/2018		-7.922,69			
	TOTAL CAPITAL AL 08/02/2018		-	29.713,62	-	-
8/9	HONORARIOS REGULADOS (Notif.24/08/16)				7.661,00	
	T. Activa del 01/09/16 al 28/06/17 -Tasa Prop.	21,00%				1.609,07
26	PAGO O.P.J. N° 23850/2017- \$4.343,46					
	a Honorarios Transf. 28/06/2017				-4.343,46	
	SUBTOTAL HONORARIOS AL 28/06/2017		-	-	3.317,54	1.609,07
	T. Activa del 28/06/17 al 24/10/17 -Tasa Prop.	7,65%				253,93
30	PAGO O.P.J. N° 41423/2017- \$3.317,54					
	a Honorarios Transf. 24/10/2017				-3.317,54	
	TOTAL HONORARIOS AL 24/10/2017		-	-	-	1.863,00
	TOTAL PLANILLA AL 10/07/2018		-	29.713,62	-	1.863,00

RESUMEN PLANILLA

Capital	\$	-
Intereses S/ Cap.	\$	29.713,62
Honorarios	\$	-
Int. S/ Honorarios	\$	1.863,00
Gastos No Documentados	\$	285,72
TOTAL PLANILLA AL 10/07/2018	\$	31.862,34

Análisis Gastos No Documentados

Base de Cálculo Costas+Honorarios	\$	9.524,00
Tope del 3% sobre Base de Cálculo	\$	285,72
Mínimo establecido 600UT	\$	120,00
SMVM \$10000	\$	2.500,00

Son Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y dos con 34/100.-

Fondos Disponibles Sin Imputación al 10/07/2018 \$1.174,33

PAPELES DE TRABAJO

CIVIL.....:"SILVIA C/ EDUARDO S/ EJECUTIVO"

Fs 43- Solicita cotejo de planilla de 40/40vta.

Fs 8/9 ---- Sentencia Monitoria : -----Capital \$ 38,000

-----Interes: TA

-----Mora: 11/09/2014

(Auto 13/05/2016)

→ Honorarios: Dra XXXX: \$ 5.472 + \$ 2.189 = \$ 7.661

↘ Fs 14 vta 24/08/2016 (Notifica)

Fs 17- Reporte de Saldos: \$ 21.513,96

Fs 19 Retiene para Tasa de Justicia \$ 1.060,13

Multa \$ 152 y \$ 148

Deducir a Capital \$ 300

→ OPJ N° 18.507/15

→ Ordena pago Judicial \$ 20.453,83 a Cta Capital

→ Fs 22 – OPJ N° 18512/17 del 29/05/2017

Fs 24 – Reporte de Saldo \$ 4.343,46

→ Fs 25- Ordena Pago a Cta Honorarios

→ Fs 26- OPJ N° 23850 del 28/06/2017

Fs 28 – Reporte de Saldo \$ 12.640,89

→ Fs 29- Ordena Pago a Cta Honorarios \$ 3.317,54 (Fondos Existentes \$ 9.323,35)

→ OPJ N° 41423 del 24/10/2017

Fs 33 – Reporte de Saldo

→ Fs 33- Libra Pago \$ 17.246,04 Imputables a total de Capital (Existen Fondos por \$ 1.174,33)

→ Fs 34 ----OPJ N° 1320 del 08/02/2018

C.N°

OBJETO: PRACTICO PLANILLA

SEÑORA JUEZ:

SILVIA R., en el carácter acreditado, en los autos caratulados: SILVIA C/ EDUARDO S/ EJECUTIVO"; EXPTE.
N° , a V.S. DIGO:

I.- Que vengo por este acto a practicar planilla al 11/07/18

Planilla de Capital

Capital - fs:6.7			\$	38.000,00		\$	38.000,00
Interés sobre	\$	38.000,00 desde 11/09/14 hasta 29/05/17					
Interés anual:		T.A. 24,00 % 42,2708%	\$	24.761,42		\$	24.761,42
				Total Parcial:		\$	62.761,42

Pago Parcial - fs 19		29/05/17	\$	1.060,13		\$	1.060,13
Imputado a Capital:			\$	1.060,13			
Saldo de Interés de Capital:			\$	24.761,42			
Saldo de Capital:		OPJM° 18507/15 #300,13	\$	36.939,87			
				Total Parcial:		\$	61.701,29

Pago Parcial - fs:22		OPJM° 18512/17		29/05/17		\$	20.453,83
Imputado a Capital:						\$	20.453,83
Saldo de Interés de Capital:		OPJM° 18507 #300	\$	24.761,42			
Saldo de Capital:			\$	16.486,04			

Actualización sobre Capital -		3d05/17					3.014,38
Interés sobre	\$	16.486,04 desde 29/05/17 hasta 08/02/18					2.890
Interés anual:		17.546,14 24,00 %	\$	2.769,24			
		17,1757%		Total Parcial:		\$	44.011,70

Pago Parcial - fs:33		OPJM° 1320/18		08/02/18		\$	17.246,04
Imputado a Interés de Capital:			\$	760,00			
Imputado a Capital:		2 oportunitades	\$	16.486,04			
Saldo de Interés de Capital:			\$	26.765,66			
				Total Planilla de Capital:		\$	26.765,65

Planilla de Honorarios

Honorarios - fs:6.7			\$	7.661,00		\$	7.661,00
Interés sobre	\$	7.661,00 desde 01/09/16 hasta 28/06/17					
Tasa inicial correspondiente al 01/09/16		2,6300					
Tasa final correspondiente al 28/06/17		1,9730					
Int. Tasa Act. Bco. Nación:		21,00 %	\$	1.609,07			
				Total Parcial:		\$	9.270,07

Pago Parcial - fs:25		OPJM° 23850		28/06/17		\$	4.343,46
Imputado a Honorarios:			\$	4.343,46			
Saldo de Interés de Honorarios:			\$	1.609,07			
Saldo de Honorarios:			\$	3.317,54			

Actualización sobre Honorarios -							
Interés sobre	\$	3.317,54 desde 28/06/17 hasta 24/10/17					
Tasa inicial correspondiente al 28/06/17		1,9730					
Tasa final correspondiente al 24/10/17		1,9730					
Int. Tasa Act. Bco. Nación:		7,65 %	\$	253,93			
				Total Parcial:		\$	5.180,54

Pago Parcial - fs:29				24/10/17		\$	3.317,54
Imputado a Honorarios:			\$	3.317,54			
Saldo de Interés de Honorarios:			\$	1.863,00			
				Total Planilla de Honorarios:		\$	1.863,00

Total Pagos a Capital \$34.699,87
 - 38.000,00
 (200.12) OPJM°
 Tasa de Justicia
 Pendiente Pago

no corresponde pagar el demandado

Planilla de Gastos

Gastos Documentados - fs:19

Interés sobre \$ 1.060,13 desde 16/05/17 hasta 10/07/18 \$ 1.060,13
Tasa inicial correspondiente al 16/05/17 1123,6300
Tasa final correspondiente al 10/07/18 1351,1866
Int. Tasa Pasiva BCRA: 18,60 \$

Gastos Indocumentados -

Hacer éxodo

\$ 5.000,00

Total Planilla de Gastos: \$ 6.257,28

Resumen

Saldo de Interés de Capital: \$ 26.765,66
Saldo de Interés de Honorarios: \$ 1.863,00
Saldo de Gastos: \$ 6.060,13
Saldo de Interés de Gastos: \$ 197,15
Total Planilla: \$ 34.885,94

Asciende el total de la Planilla a la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 94/100

II.- Solicito se ponga la misma a observación de parte por el término de ley. Adjunto copia para traslado

III.- Devuelvo expediente concedido en préstamo con fojas útiles.- FS 39

De conformidad, SERÁ JUSTICIA

ABOGADA

J.C.C.

*Con hue (1) fue
hue (1) copie del banco*

JEFE DE MESA DE ENTRADAS
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL No

Secretaria - Juzg. Civil y Com. N---

///responde Expte.n°-----.-

Resistencia, 13 de mayo de 2016.-e.s.-

AUTOS Y VISTOS:

Para dictar sentencia monitoria en éstos autos caratulados: "-----, SILVIA C/-----, EDUARDO S/ EJECUTIVO", Expte. n°-----, y

CONSIDERANDO:

I) Que el título traído a ejecución se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el art. 1° inc. a) de la ley 6002, hallándose reunidos los requisitos formales de admisibilidad. Asimismo, encuentro cumplidos los presupuestos exigidos por el art. 101 del Dto.Ley 5965/63, por lo que corresponde dictar sentencia monitoria sin más trámite, conforme lo e dicta el art. 3 de la ley 6002.-

II) En cuanto a los intereses, corresponde aplicar el interés prescripto por el art. 52 del Dto. Ley 5965/63 (tasa activa), el que se computará desde la fecha de vencimiento del título (11/09/2014) y hasta el efectivo pago.-

III) Las costas, conforme lo normado por el art. 21 de la ley 6002, se imponen al ejecutado.-

Los honorarios de los profesionales intervinientes se regulan teniendo en cuenta el monto del capital condenado (art. 5 de la ley 2011), la calidad, mérito, eficacia y extensión de la labor profesional desarrollada (18%), como a sí también la etapa del proceso que se encuentra cumplida, po

r lo que corresponde aplicar el porcentaje prescripto por el art. 15 de la ley 2011 (80%); luego y según lo normado por el art. 6, a este monto debe aplicarse el 40% estableciéndose de este modo la suma correspondiente al apoderado. Conforme a ello, procedo a calcular los emolumentos del/ o/ los profesional/es interviniente/s por los montos que se consignan en la parte resolutive, con los alcances establecidos por el art. 730 del Cód. Civil ; sin perjuicio del reajuste que corresponde al momento de practicarse planilla en autos.-

Por todo ello,

RESUELVO:

I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra **DIEGO EDUARDO**-----
-----, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y OCHO MIL (\$38.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$11.400,00), sujeta a liquidación definitiva.-

II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u **OPONERSE** a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, **INTIMASELO** a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-

III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-

IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. **SILVIA** ----- en la suma de **PESOS CINCO MIL CUAT**

ROCIENTOS SETENTA y DOS (\$5.472,00) como Patrocinarte y en la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA y NUEVE (\$2.189,00)** por su actuación procuratoria, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-

V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-

VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.-

JUEZ - JUZ. CIV. COM. N°-----